648 ACREDITACION TERMINO SACAR AVALANCADO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 04 FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2020-04-20	No Contrato: VER CUADRO ANEXO ODA- 03

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**VER CUADRO ANEXO ODI-03**
Objeto:	REALIZAR MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO AP-IA-FT-037 CON PERFILES DE; AUXILIARES, TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE HOSPITALIZACION

Adición:		**Valor:**	
Prorroga:		**Tiempo:**	
Otro (*)	X		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Se requiere **EXCLUIR** la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019., en las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro No ODI-03 - Solicitud de Contratación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), sin embargo, en el proceso de DIRECCION DE HOSPITALIZACION. se requiere realizar la **EXCLUSION** descroita anteriormente, dada la terminacion del Convenio Interadministrativo 648 -2019.

FIRMAS	**Nombre y Firma del Supervisor:**		
	Nombre y Firma: Jefe de Oficina, Director Administrativo y/o Asistencial:		
	Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario:		
	Elaborado por:	Fabio Niño Arjona - Enlace Corporativo	**VoBo Dirección Contratación**

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

Suyy
2020

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CUADRO CONSOLIDADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-037
VERSIÓN: 8
FECHA: 2019-07-24

RELACION ORNES PRESTACION SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No 1	18
FECHA LA SOLICITUD (1):	20-abr-20
DIRECCION - OFICINA (2)	DIRECCION DE HOSPITALIZACION

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO CONTRATO- OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACIÓN LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL	OBSERVACION
4	SANTA CLARA	PS 2092 2020	69.007.487	LUDY AMPARO SAMBONI MACIAS	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.917.426	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2092 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
5	SANTA CLARA	PS 2093 2020	1.073.675.568	AURA YANETH VELANDIA CARREÑO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.935.430	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2093 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
6	SANTA CLARA	PS 2095 2020	52.447.216	JERLY MILENA BUITRAGO DUARTE	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.899.422	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2095 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CUADRO CONSOLIDADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-037
VERSIÓN: 01
FECHA: 2018-07-24

RELACION ORNES PRESTACION SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No 1	18
FECHA LA SOLICITUD (1):	20-abr-20
DIRECCION - OFICINA (2)	DIRECCION DE HOSPITALIZACION

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO CONTRATO- OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACIÓN LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL	OBSERVACION
1	SANTA CLARA	PS 2001 2020	45.494.737	NAYIBIS MARIA VALDES RAMOS	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	1.881.418	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2001 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
2	SANTA CLARA	PS 2052 2020	1.010.247.496	LAURA DANIELA TRUJILLO ANGEL	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.836.408	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2052 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
3	SANTA CLARA	PS 2055 2020	1.024.480.252	SINDY ANDREA PENAGOS MALAGON	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.926.428	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2055 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CUADRO CONSOLIDADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-037
VERSIÓN: 01
FECHA: 2018-07-24

RELACION ORNES PRESTACION SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No 1	18
FECHA LA SOLICITUD (1):	20-abr-20
DIRECCION - OFICINA (2)	DIRECCION DE HOSPITALIZACION

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO CONTRATO- OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACIÓN LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL	OBSERVACION
7	SANTA CLARA	PS 2109 2020	52.189.057	MARIA CARMENZA FONSECA SANCHEZ	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.989.442	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2109 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
8	SANTA CLARA	PS 2110 2020	52.297.612	MARITZA OTALORA ORTIZ	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.773.394	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2110 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
9	SANTA CLARA	PS 2111 2020	1.030.643.440	ERICA JAZMIN BARRERO PALMA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.719.382	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2111 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CUADRO CONSOLIDADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-037
VERSIÓN: 01
FECHA: 2018-07-24

RELACION ORNES PRESTACION SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No 1	18
FECHA LA SOLICITUD (1):	20-abr-20
DIRECCION - OFICINA (2)	DIRECCION DE HOSPITALIZACION

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO CONTRATO- OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACIÓN LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL	OBSERVACION
10	SANTA CLARA	PS 2115 2020	1.033.787.099	OMAR RICARDO ALARCON GALEANO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.719.382	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2115 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
11	SANTA CLARA	PS 2116 2020	1.033.696.875	DIANA CAROLINA CUBILLOS VIUCHE	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.719.382	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2116 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		
12	SANTA CLARA	PS 2146 2020	40.801.351	ELIANA ALVARADO CONSUEGRA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.836.408	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2146 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	ASISG	

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CUADRO CONSOLIDADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-037
VERSIÓN: 01
FECHA: 2018-07-24

RELACION ORNES PRESTACION SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No 1	18
FECHA LA SOLICITUD (1):	20-abr-20
DIRECCION - OFICINA (2)	DIRECCION DE HOSPITALIZACION

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO CONTRATO- OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACIÓN LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL	OBSERVACION
13	SANTA CLARA	PS 2161 2020	52.855.673	SANDRA MILENA AFANADOR ANDRADE	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.998.444	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2161 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	ASISG	
14	SANTA CLARA	PS 2225 2020	1.016.079.328	KAREN JULIANA POVEDA LINARES	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.926.428	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2225 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	ASISG	
15	SANTA CLARA	PS 2230 2020	1.013.642.881	JENNIFER PAOLA ARAQUE ARAQUE	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.728.384	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2230 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	ASISG	

SUGFY.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CUADRO CONSOLIDADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-037
VERSIÓN: 01
FECHA: 2018-07-24

RELACION ORNES PRESTACION SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No 1	**18**
FECHA LA SOLICITUD (1):	**20-abr-20**
DIRECCION - OFICINA (2)	**DIRECCION DE HOSPITALIZACION**

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
ITEM	**AREA O UNIDAD**	**NUMERO CONTRATO- OPS**	**CEDULA**	**NOMBRE CONTRATISTA**	**OBJETO LA OPS**	**FECHA INICIO EJECUCIÓN**	**FECHA FINALIZACIÓN**	**PRORROGA EN MESES Y DIAS**	**FECHA FINALIZACIÓN LA PRORROGA**	**VALOR PROMEDIO MES**	**VALOR LA ADICION**	**JUSTIFICACION**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**OBSERVACION**
16	SANTA CLARA	PS 3466 2020	1.032.487.414	JEFERSSON DAVID SANTOS YATE	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE ENFERMERO (A) JEFE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 3.183.168	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 3466 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE ENFERMERO (A) JEFE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	ASISG	
17	SANTA CLARA	PS 2105 2020	39.732.064	DORA MILENA MORA MORA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 1.872.416	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2105 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	ASISG	
18	SANTA CLARA	PS 2215 2020	1.022.394.321	KEVITN ANTDREUP FONTECHA FAJARDO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE ENFERMERO (A) JEFE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	$ 3.713.696	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), firma convenios interadministrativos en los cuales se establecen fechas de terminacion, en el entendido de lo anterior una vez cumpido el plazo de ejecucion del Convenio Interadministrativo 648 - 2019, Se requiere EXCLUIR la siguiente obligación del contratista especifica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS:. Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades especificas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestion de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019. el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2215 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE ENFERMERO (A) JEFE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	ASISG	
										TOTAL	-			

EDUARDO MAURICIO CUBEROS MORALES
SUBGERENTE SERVICIOS SALUD
SUBRED INTEGRADA SERVICIOS SALUD
CENTRO ORIENTE

MARIA DEL ROSARIO BERNAL BALMES
Directora Hospitalizacion
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE

TCCA0170

TATIANA PAOLA CLAVIJO QUESADA
ENFERMERO
Supervisor del Contrato